

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

Título:	Máster Universitario en Desarrollo Inmobiliario y Ciudad.
Universidad:	IE Universidad
Fecha de Emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora sobre los que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título y que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe tramitar una modificación de la memoria verifica que recoja todos los cambios realizados durante la implantación del plan de estudios.
- Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.
- Se deben desarrollar los sistemas de evaluación del TFM de acuerdo a la memoria verificada.
- Se recomienda incrementar el número de profesores doctores que imparten docencia en título de acuerdo al compromiso indicado en la Memoria Verifica.
- Se recomienda implantar procedimientos que dejen evidencias de la aplicación de los sistemas de coordinación docente del programa.
- Se recomienda desarrollar acciones para incrementar la participación en las encuestas de estudiantes.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-<i>El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i></p> <p>2-<i>El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</i></p>					

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
El perfil de egreso es relevante, está actualizado y es adecuado a las necesidades de la sociedad. Tanto las tasas de inserción laboral como la acreditación de una institución internacional especializada (RICS) corroboran su adecuación.					
En la visita se ha confirmado la adecuación de la formación a las necesidades de la sociedad, así como la existencia de procesos de obtención de información por parte de los responsables del título					

sobre estos aspectos.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

- 1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.
- 2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

- 3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.
- 4-La normativa de **transferencia y reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

- 5-La implantación del **plan de estudios** y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- 6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

- 7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:
 - Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
 - En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.
 - La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneos (título doble) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación...).

Curso de Adaptación al Grado:

- 8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

- 9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

La tasa de matriculación del título se ha mantenido constante en los tres cursos académicos en que lleva implantado, siendo la media de estudiantes de nuevo ingreso de 30 plazas. Este valor es muy inferior a la oferta recogida en la memoria de verificación (100 plazas a partir del segundo año de implantación). La universidad ha indicado que dicha oferta se estableció en función de las capacidades la propia universidad, señalando su intención de incluir en la próxima modificación del título valores más próximos a la demanda del mismo.

El perfil de ingreso se ajusta a lo dispuesto en la Memoria, siendo principalmente egresados de titulaciones de los ámbitos de la construcción/arquitectura, de la ingeniería o de las ciencias económicas y empresariales. La memoria no incluye la impartición de complementos formativos, pero sí se han impartido formación dentro de lo que se ha denominado “pre-programa” con la misma finalidad (curso sobre Contabilidad Básica y en un futuro curso sobre Economía Urbana).

Se destaca el perfil internacional de los estudiantes del título (90% de los estudiantes son internacionales).

La distribución temporal de los ECTS en la implantación del título no se corresponde con lo recogido en la memoria verificada. Desde el curso 2018-2019, la distribución trimestral de ECTS ha pasado a ser 22,16 y 22 ECTS (en lugar de 19, 20, 21 ECTS). La universidad justifica el cambio por la formación previa de algunos de los estudiantes que hacía necesario cambiar la secuencia de impartición de algunos de los contenidos.

Por otro lado, las materias se han desplegado con una carga crediticia diferente a la verificada (Ej.: Gestión Global de Activos Inmobiliarios tiene asignados 5 ECTS en la memoria pero se desarrolla a través de dos asignaturas, *Gestión de propiedad* y *Real state corporativo* de 4 y 2 ECTS respectivamente). Además, se ha advertido la existencia de materias con nombres distintos a los incluidos en la memoria verificada (Ej.: *Comprender la cultura y la gestión de los equipos en el nuevo entorno laboral* en lugar de *Gestión de proyectos y gestión de construcción*).

Si bien las causas de las modificaciones realizadas son justificables, una vez que se considere que dichos cambios deben ser permanentes, se debe tramitar una modificación de la memoria verifica que recoja todos los cambios realizados.

Se constata la existencia de asignaturas de escasa carga en créditos, si bien en la visita se ha indicado tanto por profesores como por estudiantes que resultan adecuadas para dar unos elementos básicos de algunas disciplinas y son valoradas positivamente por los estudiantes. En todo caso se recomienda revisar la idoneidad del número de asignaturas en las que se concretan las materias (21 asignaturas más el TFM) para evitar la excesiva atomización de la docencia, facilitar la

coordinación y dar mayor coherencia a las mismas.

La adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje a la pandemia de COVID-19 se ha desarrollado adecuadamente, sin que este hecho haya afectado de manera significativa a la satisfacción del estudiantado.

El Máster se puede cursar como programa dual con otros títulos de máster de la universidad, lo que no ha generado reconocimiento de créditos.

El título dispone de mecanismos de coordinación (reuniones de profesores del mismo módulo, reuniones de docentes del mismo trimestre y reuniones de coordinación de TFM) que parecen haber sido efectivas, pues las quejas de algunos estudiantes en la edición 2017 no se repiten en ediciones posteriores. Sin embargo, no existen evidencias formales del proceso de coordinación su desarrollo (actas, etc.). Se recomienda implantar procedimientos que dejen evidencias de la aplicación de los sistemas de coordinación docente del programa.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-*Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo* (véase como referencia “Tabla de información pública”).

2-*La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.*

3-*La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.*

4-*Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción* (véase como referencia “Tabla de información pública”).

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La información pública del título es objetiva, suficiente y está actualizada. Debe señalarse que la web del título a la que se accede desde los enlaces del autoinforme no es la misma que a la que se accede desde la página de inicio de la universidad y que incluye menos información. La información del título también debe ser accesible desde la web de la universidad.

La información incluida en la web sobre acceso y admisión es de carácter general, no indicándose los requisitos específicos de acceso al título, por ejemplo, en materia de idioma, criterios de admisión.

Las Guías docentes de las asignaturas están disponibles públicamente en la web sin bien contienen ciertas desviaciones respecto a la memoria verificada. En este sentido, se debe elaborar las guías docentes de las asignaturas en conformidad con la Memoria Verifica incorporando toda la información necesaria para el estudiante.

La información sobre normativa y Calidad se encuentra en una web paralela. Se recomienda publicar información sobre la inserción laboral ya que actualmente no está disponible.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-*El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*

2-*El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).*

3-*El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*

4-*El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

La universidad dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que aplica a títulos de máster que fue aprobado en el año 2019 y que recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

La información recabada en la visita confirma que en la práctica no está constituida la comisión de garantía de calidad prevista en el documento “Sistema interno de garantía de calidad del título” y que las funciones de coordinación y gestión de calidad siguen lo previsto en el documento “Sistema interno de garantía de calidad de los títulos de máster universitario”, recayendo así de manera directa sobre la “Dirección de la Titulación”, con el apoyo de la “Unidad de calidad” y el respaldo de otros órganos universitarios. La dirección del máster, al parecer, recoge información a través de

grupos de trabajo con el profesorado, aunque no se guardan evidencias de esta actividad. Se señala, igualmente, que la dirección del máster elabora un informe anual de seguimiento que es aprobado por la Comité Rectoral y se adjunta como evidencia el plan de mejora.

Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.

Se deben poner en marcha procedimientos formales de análisis y gestión de la calidad que garanticen la sistematicidad de los procesos y la generación de evidencias documentales que permitan acreditar ante instancias externas que realmente se lleva a cabo un trabajo interno de evaluación y mejora de la titulación. La titulación, a través de su sistema de calidad, debe asegurar su transparencia y rendición de cuentas, publicando de manera sistemática la información sobre sus procesos y resultados, los informes de análisis y diagnóstico de la titulación y los planes de mejora.

Se deben poner en marcha los procedimientos que permitan sistematizar la medición de la satisfacción de los egresados y los empleadores, para poder disponer de datos y de información más objetiva.

Se señala que los resultados de la titulación son valorados anualmente por la Dirección del Máster en el informe anual de seguimiento que es aprobado por la Comité Rectoral. Se adjunta como evidencia el Plan de mejora que se elabora y se revisa anualmente en los informes de seguimiento.

Se deben implantar todos los mecanismos y procedimientos previstos en el documento "Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título" para poder disponer de datos objetivos que permitan el análisis diagnóstico del Título y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

El SIGC implantado proporciona datos sobre la admisión y matriculación de los estudiantes, resultados académicos, la satisfacción de estudiantes y profesores. El título no tiene implantado los estudios de satisfacción con los egresados. Se debe desarrollar los estudios de satisfacción de los egresados con el título.

Tampoco se encuentra formalizado del análisis de la satisfacción del personal de administración, argumentándose en el autoinforme que al tratarse de un grupo pequeño es más proactivo el contacto directo y personal. Se debe dejar constancia de la satisfacción del personal de administración y servicios y del análisis de la misma de acuerdo al procedimiento definido en el SGIC del título. Este aspecto ya fue indicado en el informe de la primera renovación de la acreditación.

Respecto la medición de la satisfacción de los empleadores, la universidad indica que se toma en cuenta la valoración de figuras relevantes del sector del Consejo Académico, así como a las derivadas de la acreditación internacional e intervención de figuras del sector en conferencias y encuentros con alumnos. Se recomienda evidenciar los resultados de la satisfacción con los empleadores.

El título cuenta con el procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, en el que se contemplan canales tales como formularios de sugerencias y defensor universitario. No se ha

evidenciado su utilización ya que según indica el autoinforme existen otros canales a través de los cuales los estudiantes expresan sus opiniones. En la visita se ha constatado que los estudiantes tienen dichos canales y los utilizan de forma satisfactoria. En las encuestas a profesores, se detectan quejas de estudiantes con respecto al grado de atención de sus peticiones.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Las recomendaciones recogidas en el informe de verificación han sido atendidas parcialmente. La universidad expresa su intención de tramitar una modificación de la memoria verificada para dar respuesta a los requerimientos realizados. Se debe tramitar la modificación de la Memoria Verifica que recoja aquellos elementos que, por su naturaleza, deban seguir este procedimiento, así como las que resultan necesarias tras la implantación, y las que se han puesto de manifiesto en la acreditación y que se recogen en el presente informe.

Sobre la recomendación de revisar la denominación del máster, motivada por la discordancia entre la denominación en inglés y castellano, se mantiene dicha recomendación para su revisión en la próxima modificación del título.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

*1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

*2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con*

los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El número de profesores y su cualificación es suficiente para la impartición del título. La mayoría del profesorado cuenta con una importante experiencia de profesional que es positivamente valorada. Sin embargo, el número de profesores con el grado de doctor no alcanza los valores establecidos en la memoria. Se recomienda incrementar el número de profesores doctores que imparten docencia en título de acuerdo al compromiso indicado en la Memoria Verifica

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información incluida en el autoinforme indica que los recursos materiales se consideran suficientes y adecuados para la impartición del título. La valoración por parte de estudiantes y profesorado no indica carencias en este elemento.

De acuerdo a la información aportada en el autoinforme, el título cuenta con personal de apoyo

suficiente y adecuado, así como de los servicios de apoyo al aprendizaje. En la visita no se han recogido quejas en este aspecto.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

2-*Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

3-*Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Tras la revisión de las evidencias presentadas, se puede concluir que los estudiantes alcanzan los objetivos formativos fijados en la memoria de verificación. El alto nivel de los TFM y una elevada nota media de egreso avalan este aspecto. Se valora de manera positiva el seguimiento de la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los responsables del título.

Las metodologías y las actividades formativas empleadas se consideran adecuadas. Estas actividades se refuerzan con otras como visitas nacionales e internacionales o los ciclos de conferencias de profesionales del sector.

El sistema de evaluación del TFM y de algunas asignaturas muestra una discrepancia con lo recogido en la memoria. En el caso del TFM se incluye la valoración de la participación en clase como medio de evaluación individual. En todo caso, aunque los TFM son en grupo y se señala que hay una evaluación del trabajo individual del estudiante, es necesario desarrollar los sistemas de evaluación

del TFM de acuerdo a la memoria verificada.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-*La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

2-*Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
					X

Justificación de la valoración:

Los resultados de los indicadores se ajustan con la memoria de verificación, alcanzando valores del 100% en las tasas de graduación y de eficiencia con una tasa de abandono del 0%. Estos resultados cumplen sobradamente los valores propuestos en la memoria.

En cuanto a los indicadores de estudiantes de nuevo ingreso, los valores distan de los propuestos en la memoria verificada, habiendo justificado suficientemente la universidad las razones.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-*Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
					X

Justificación de la valoración:

Los indicadores de inserción laboral del título son satisfactorios. Los datos aportados en el autoinforme indican que el 100% de los egresados tenían trabajo en el sector inmobiliario al año de terminar el Máster en los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019 (tasa de respuesta conjunta 74%).

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La satisfacción con el programa por parte de los estudiantes, aun siendo positiva, resulta mejorable. (3,6, 4,25 y 3,3 en los cursos académicos 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020 respectivamente). La caída del último curso se relaciona en gran medida con el impacto de la pandemia de COVID-19.

La satisfacción de los estudiantes con la docencia impartida por los profesores es adecuada, si bien tiene margen de mejora. Durante el último curso académico los valores de satisfacción se sitúan en valores de 4 sobre 5, sin embargo, hay una gran dispersión varios profesores con valores de satisfacción bajos (entorno al 2,5 sobre 5 e incluso inferiores). Las principales quejas del estudiantado se concentran en tres áreas: la coordinación docente, capacidad docente, en muchos casos su conocimiento de la lengua inglesa, y las metodologías y materiales. Se deben analizar estos resultados y tomar medidas que permitan su mejora.

En cuanto a la participación de los estudiantes en la encuesta se recomienda desarrollar acciones para aumentarla.

La satisfacción del profesorado es positiva, en el curso 2019-2020 todos los profesores están satisfechos o muy satisfechos con el programa.

El título no cuenta con encuestas a empleadores ni a personal de administración y servicios, si bien en la visita ha quedado constancia de que la universidad recaba información de los primeros y en el autoinforme se indica que la interacción con el personal de administración y servicios permite conocer sus quejas y necesidades.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-*Los estudiantes participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

2-*El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

3-*El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Al tratarse de un título de un año académico de duración la movilidad de los estudiantes no es un indicador relevante. La acreditación internacional del título, los viajes internacionales de estudio y la atracción de un alumnado mayoritariamente extranjero permiten afirmar que el título goza de una proyección internacional satisfactoria

Se indica en el autoinforme que el profesorado ha realizado estancias de movilidad.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora incluye acciones acordes a las recomendaciones recogidas en el informe de verificación, así como otras detectadas por la propia universidad. Los aspectos incluidos se refieren

a la coordinación docente, el aumento de doctores en el claustro de profesores, la formación docente o la gestión de los TFM.

El plan de mejora debe incluir la modificación de la Memoria Verifica para adaptarla a las necesidades del título en lo que se refiere a la organización docente, la adecuación del número de plazas ofertadas, etc y la revisión del Sistema de garantía interna de calidad.

Se debe definir el calendario de implantación de las dos primeras acciones del plan de mejora (creación de una Comisión ejecutiva y un coordinador académico). Se recomienda establecer un valor objetivo para los indicadores, lo que facilitará la revisión del cumplimiento del Plan. Asimismo, se recomienda incluir información sobre los recursos necesarios para ejecutar la mejora.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones